



ANEXO ESPECÍFICO LOTE N° 4

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “1ª REVISIÓN DE LA ORDENACION DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE ARIA, ARIBE, GARRALDA, HIRIBERRI, ORBARA, ORBAIZETA Y LOS FACEROS 2, 10 Y 16.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO	4
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	7
3. VEGETACIÓN	7
4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	7
5. RECURSO PASCICOLA	8
6. USO PÚBLICO	8
8. PLAN ESPECIAL	9
9. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL.....	9

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes a los Ayuntamientos de Aria, Aribe, Garralda, Hiriberri de Aezkoa, Orbara y Orbaizeta y los Faceros 2, 10 y 16, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

1ª revisión del proyecto de ordenación y estudio y regulación de usos de los montes pertenecientes a los Ayuntamientos del Valle de Aezkoa

Fecha Ordenación: 2.002
Gabinete redactor EKILAN SL

Revisión de los proyectos de Ordenación y estudio de regulación de usos de los montes inscritos en el Catálogo de Montes Utilidad Pública de Navarra con el número 117 perteneciente al Ayuntamiento de Garralda

Fecha Ordenación: 2013
Gabinete redactor LUR GEROA SL

De acuerdo a los anteriores proyectos de ordenación las cabidas según el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, y la relación superficie arbolada y total ordenada son:



				Arbolado MCA	Desarbolado MCA	Tiotal
Aria	Nº mup	39	40	406	139,50	545,50
	Cabida Catálogo	236	547			
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	369/577				
Aribe	Nº mup	41		276,62	27,58	304,20
	Cabida Catálogo	276				
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	218/285				
Garralda	Nº mup	117		1.080,55	384,85	1.465,40
	Cabida Catálogo	1.437				
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	247/573	1.104/1.518			
Hiriberri	Nº mup	205	13	866,47	449,26	1.315,73
	Cabida Catálogo	363	5			
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	822/1.277				
Orbaizeta	Nº mup	177		766,42	216,72	983,14
	Cabida Catálogo	988				
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	745/1.024				
Orbara	Nº mup	178	179	430,23	93,73	522,96
	Cabida Catálogo	120	320			
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	330/529				
Facero 02	Nº mup	13		23,98	19,54	43,52
	Cabida Catálogo	5				
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	25/44				
Facero 10	Nº mup	142		45,54	13,62	59,16
	Cabida Catálogo	49				
	Relación sup arbolada / sup total (POF)	47/59				
Facero 16				7,68		7,68

Los montes comunales de los términos de Aria, Aribe, Garralda, Hiriberri, Orbaizeta, Orbara, Facero 02, Facero 10 y Facero 16 objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal del dicho término municipal.

Se ha hecho un corte con SIG, recortando el mapa de cultivos y aprovechamientos y la propiedad comunal y municipal. No se ha tenido en cuenta el terreno considerado como improductivo.

Las superficies resultantes se reflejan anterior tabla:

Los montes objeto de revisión no son contiguos, por otra parte, parte de los montes están incluidos en las ZEC Roncesvalle-Selva de Irat, ES 0000126 y Sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro ES 2200025.

Los montes comunales objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento tanto en el terreno comunal del ayuntamiento con en el de los dos concejos.



Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales de los Ayuntamientos de Aria, Aribes, Garraida, Hiriberri, Orbaizeta, Orbara, y los Facero 02, Facero 10 y Facero 16. El plan especial, salvo modificación justificada se realizará para los próximos 15 años.

Se deberá redactar un documento para cada una de las entidades.

A continuación, se señalan los aprovechamientos más importantes realizados en los montes comunales del ayuntamiento y de los concejos.

municipio	año	expediente	especie	ubicación	tipo corta	superficie ha	volumen m.c.
Aria	2003	436/04	haya	32a, 8b	Clara	13,8	628
Aria	2021	3120224166	alerce, picea, P laricio y P silvestre	10b, 17c, 17d	Corta a hecho	10,6	5.001
Aribes	2021	3120224110	alerce, abeto douglas	1b	Corta a hecho	3,3	1.855
Facero02	2019	3120184052	pino silvestre	1c, 1d	Clara/ corta a hecho	3,2	675
Facero10	2016	3120164147	haya	3a, 4a	Clara	4,4	477
Garraida	2011	81/2010	roble, castaño, haya		corta mixta	14	831
Garraida	2006	120/05-39/06	alerce	43a,43c y otros	clara	25	1.854
Garraida	2006	120/05-39/06	alerce	72i			146
Garraida	2012	264/2012	alerce	64g, 72i	clara	3,6	284
Garraida	2012	264/2012	roble, castaño, haya	73e	clara	14	831
Garraida	2013	1128/13	haya	48d, 48f, 50i	clara	21	1.200
Garraida	2014	640/14	haya, roble	55c, 74c, 70c,d,e	Clara/c regeneración	26,8	2.704
Garraida	2016	3120164109	alderde, a douglas picea	1d-b, 2a, 11b-e, 14b,23b, 24c, 14f, 15a, 19a-c-e-f,20e-20d, 24a, 62h	clara /a hecho	27	3.454
Garraida	2018	3120184104	haya	1a, 3a	corta mixta	16	2.073
Garraida	2019	3120194082	haya	1c, 2b	C reg aclaratoria	9	728
Garraida	2017	3120194102	alerce	44a	a hecho	1,3	200
Garraida	2017	3120174124	haya	71d, 75c	clara / c rege	9,23	935
Garraida	2019	3120204003	haya / roble	78c,78e,78g,78h,77d, 78i	clara / c rege	28,02	1.246
Garraida	2021	3120214141	roble, castaño, haya	70i, 70j, 76c, 76d	clara	4,5	492
Garraida	2023	3120224131	haya	6b, 6c, 6d, 7c, 11c, 11d		7,2	1.017
Hiriberri	2017	3120154191	haya	81a	corta mejora	13	1.145
Hiriberri	2019	3120194066	haya	80a	clareo	15,82	800
Hiriberri	2021	3120214072	haya	81a	clara	13	714
Orbaizeta	2005	1.324/03	haya	18a, 39a	c regeneración	10	843
Orbaizeta	2006	755/04	haya	6b	c regeneración	13,6	1.503



Orbaizeta	201 2	925/12	haya	7a	c regeneración		2.067
Orbaizeta	202 0	31202140 64	alerces	38k, 39c	c regeneración	0,6	164
Orbaizeta	202 0	31202041 14	haya	16a,c	clara selectiv	23,59	2.298
Orbaizeta	202 1	31202041 18	haya	18a, 39a	clara selectiv	7,7	785
Orbaizeta	202 1	31202041 18	picea, alerce, laricio	38k, 39c	a hecho	5,91	2.942
Orbara	200 5	11/05	roble, haya	23a	corta mejora	13	645
Orbara	202 1	31202041 24	haya	2a, 2g	c regeneración diseminatoria	9,19	2.080

Además de los aprovechamientos forestales descritos, también se deberá tener en cuenta y se deberá recoger en la 1ª revisión de la ordenación:

-El Anexo de pastos, con las características específicas de los terrenos comunales de las diferentes entidades locales.

-Se deberá hacer especial atención en las limitaciones de saca de la madera. Se da la circunstancia que alguna de las saca de rodales tienen limitaciones por puentes, acceso a carreteras, pista de baja capacidad portante etc.



1. OBJETO

Se establece este Pliego de Condiciones técnicas particulares como complemento de las Condiciones técnicas Generales establecidas para las ordenaciones.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en este lote son los reflejados en la tabla. Las superficies de catálogo se han reflejado en tabla anterior:

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR
39	AZTAPAR	ARIA	Ayto Aria
40	AZTAPAR	ARIA	Ayto Aria
41	ARRIBE Y CHERBOLA	ARIBE	Ayto Aribe
117	BETELU	GARRALDA	Ayto Garralda
205	LABELEA	HIRIBERRI / VILLANUEVA DE AEZKOA	Ayto de Hiriberri / Villanueva de Aezkoa
177	LAUZARAN Y LARRAUN	ORBAIZETA	Ayto de Orbaizeta
178	SARIOZAR	ORBARA	Ayto de Orbara
179	ARANOLA	ORBARA	Ayto de Orbara
13	PASO ANCHO	FACERO 02	Ayto Abaurrea alta y Abaurrea baja
142	EL FACERO	FACERO 10	Ayto Jaurrieta e Hiriberri / Villanueva de Aezkoa

En la Tabla 1 se resume la cabida por monte de utilidad pública según el catálogo, así como la relación entre la superficie arbolada y desarbolada obtenida del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos.

Y de acuerdo a la ordenación objeto de revisión la superficie total es:

	TOTAL	ARIA	ARIBE	GARRALDA	HIRIBERRI	ORBAIZETA	ORBARA	502	510	516
PRADERAS	104,18	44,34	1,65	17,36	7,32	30,47	1,34	0,01		1,70
CULTIVOS	0,49					0,49				
MATORRAL / PASTZAL	1.343,81	139,50	27,58	384,85	449,26	216,72	92,73	19,54	13,62	
CONIFERAS	81,12	11,44	3,68	34,41	3,39	15,79	3,59	7,34	0,02	1,46
FRONDOSAS	3.818,79	394,55	272,95	1.046,14	863,08	750,63	426,64	14,07	44,51	6,22
MIX CON FRON	3,57							2,56	1,00	
IMPRODUCTIVO	16,08		6,66	2,27	0,87	5,62	0,67			
TOTAL	5.368,03	589,84	312,51	1.485,03	1.323,93	1.019,71	524,96	43,53	59,16	9,37



A continuación, se presenta el desglose por especie según MCA por cada Entidad Local:

	Arbolado MCA	Especie 1	Sup	Especie 2	sup	Especie 3	Sup
Aria	406	Haya	213,12	Q humilis	108		
Aribe	276,62	Haya	139,23	Q humilis	94,10	Q petraea	5,77
Garralda	1.080,55	Haya	799,44	Q petraea	122,22	Q humilis	19,67
Hiriberri	866,47	Haya	586,56	Q humilis	157,74	Q petraea	32,11
Orbaizeta	766,42	Haya	488,33	Q humilis	101,69	Hayedo robledal	96,04
Orbara	430,23	Haya	141,72	Q humilis	168,31		
Facero 02	23,98	Haya	13,42				
Facero 10	45,54	Haya	41,60				
Facero 16	7,68	Haya	5,36				



Como se puede observar en la comparativa de las distintas tablas, se ve una diferencia entre la cabida recogida en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, la superficie contemplada en los anteriores proyectos de ordenación y la indicada en el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos.

A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos comunales:

1. La especie principal es el haya.
2. El quejigo, *Quercus humilis*, ocupa una proporción de superficie importante. Sin embargo son masas, en las que no se han realizado aprovechamientos comerciales. En todo caso puntualmente se han podido marcar algún lote de leñas.
3. Puntualmente, y sobre todo en Garralda, hay masas de roble albar, *Quercus petraea*. Algunos de buen porte, pueden tener aprovechamiento para duelas de barricas. Se deberá valorar este potencial uso.
4. Hay rodales ocupados por coníferas alóctonas, alerce, abeto Douglas o abeto rojo. En la mayoría de los casos no se ha seguido la silvicultura apropiada y nos encontramos con masas desequilibradas e inestables. En el momento actual de las cortas, a pesar de que las propuestas son de claras, en muchos casos se ha optado por cortas a hecho con el fin de evitar rotura, caídas y derribos del arbolado.
5. Se estudiará la demanda y el potencial de los pastos-matorrales comunales, planteando la posibilidad de un aprovechamiento más eficaz.
6. Valores ambientales. En Hiriberri se encuentra localizada la Reserva Natural de Tristuibartea; recientemente se ha declarado Reserva de la Biosfera; Irati, amplia zona que abarca más que los municipios objetos del proyecto.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se incluirá un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la nueva ordenación.

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad. Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL como a la Sección de Gestión Forestal.

No obstante, se recogerá específicamente todo lo referente al uso ganadero y recurso pascícola en el Anexo Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, alisos, serbales, etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

Formaciones no arbóreas:

Se podrá facilitar a la empresa adjudicataria la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada. En aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas, como desbroces, quemas prescritas, vías de saca, etc.

4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o



restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales)

En general se trata de cuestiones relacionadas con el Uso Público.



5. RECURSO PASCICOLA

La revisión deberá incluir un Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos y tratar asimismo los aspectos concretos que se detallan a continuación.

Las unidades básicas de gestión pascícola serán las corralizas en las que se encuentra dividido el municipio. Por lo que tanto el análisis del aprovechamiento pascícola actual, como la propuesta de creación de infraestructuras, se realizará a nivel de la división de corralizas actuales en las que tiene el ayuntamiento dividido el municipio.

En el caso de que las corralizas engloben enclavados con terrenos particulares, se deberá tener en cuenta también esta superficie particular a la hora de analizar la producción de los tipos de pastos, el análisis de la oferta y demanda de pastos, el manejo del ganado, infraestructuras presentes, y las posibles mejoras que se establezcan.

Se valorarán inversiones con objetivo pascícola previas haciendo un seguimiento sobre la idoneidad o no de estas.

6. USO PÚBLICO

El Monte Aezkoa, que conforma la formación conocida como Selva de Irati, supone un gran atractivo turístico y es una incuestionable oferta en este sentido. Estos montes objeto de la ordenación han desarrollado además, importantes iniciativas que complementan la otra citada.

Se deberán recoger estas zonas en los documentos para valorar las posibles interferencias con otros usos del monte.

7. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendrá una vigencia de 15 años, salvo que durante la redacción se justifique otro plazo de vigencia.

Teniendo en cuenta la posible solicitud y marcación de leñas vecinales y que estas, en un principio, podrían ser ejecutadas por los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado. Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales) y actuaciones de prevención de incendios forestales. Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.

8. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zonas a evolución natural (en la primera y segunda ordenación). En principio las mismas tienen vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación. En el caso de que no existan dichas zonas, se propondrán zonas que serán consensuadas con la Administración Forestal.